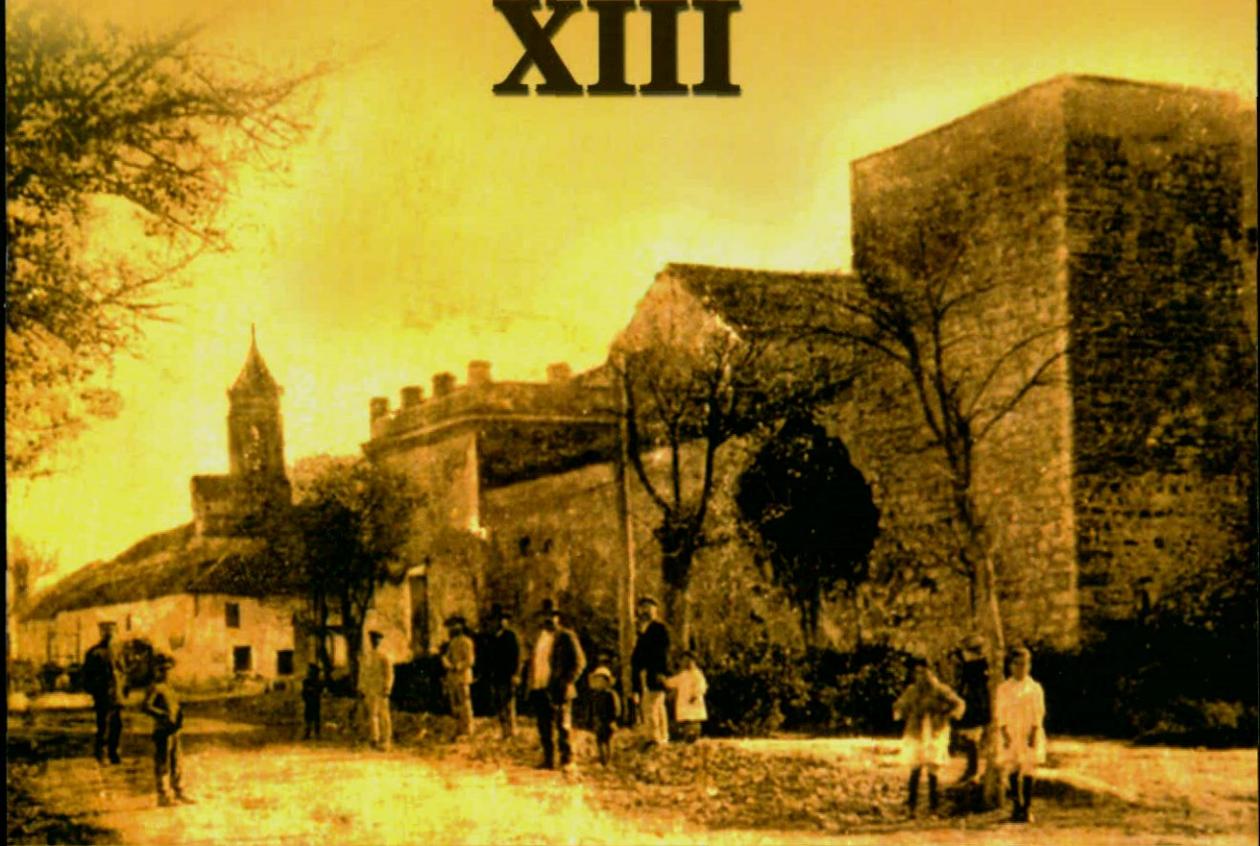


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XIII



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.*

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Polig. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Los Fernández de Córdoba y Cañete de las Torres

Antonio Ortega Serrano

Cronista Oficial de Hornachuelos

Cañete de las Torres *

La villa de Cañete, cognominada de las Torres, por las que tuvo su fortaleza, para distinguirla de otras villas del mismo nombre, está situada en un paraje llano a siete leguas al oriente de Córdoba y a dos y media del Guadalquivir. Es tenida por la Calpurniana que menciona Tolomeo apartada del exterior y dentro de la campiña, encontrándose sobre la calzada romana que desde Córdoba conducía a Cástulo, entre Onuba y Obulco, y distaba veinticinco millas de aquella capital. Atribuyen algunos su fundación al pretor de la España ulterior L. Capurnio Pisón (el abate Masdeu pone a Calpurnio como cuestor de la citerior y no de la ulterior) de quien dice tomó nombre de cuya opinión fue el P. Francisco Ruano, historiador de Córdoba, que pone esta fundación antes del año 674 de Roma: más la dificultad de establecer con certeza su topografía ha dividido grandemente a los historiadores y anticuarios y cada uno la coloca en diversos parajes. El historiador de Bujalance Fr. Cristóbal de Castro la lleva, desacordadamente, al Alcorrucén que dista media legua al norte de Pedro-Abad; Pedro Díaz de Rivas cree que estuvo en Bujalance o en su territorio. El abate don José de Hierro en carta a don Fernando López de Castro dice: *"tampoco asiento a que Bujalance pueda ser Calpurniana, pues este pueblo lo sitúa el itinerario a seis leguas y cuarto de Córdoba y a seis de Urgavone y esa distancia está Cañete de las Torres a donde se reduce"*. El citado don Fernando López de Cárdenas asegura estuvo en término de Montoro, muy cerca de Bujalance fundado, así en el Itinerario de Antonio como en los vestigios de

* No existe original autográfico de este artículo, sino copia a máquina incluida en la carpeta de originales. No obstante, no se puede dudar de que su autor sea Casas-Deza. Madoz no copia de éste ni un solo renglón.

antigüedad que se encuentran en el cerro de la Capita, el de la Torre de Mingasquete y el que llaman de las Manoteras y Villares. En este sitio, distante seis leguas y cuarto de Córdoba, cinco de Arjona, una larga de la Villa del Río, una de Bujalance y otra de Montoro, tiene por cosa cierta que estuvo Calpurniana el citado López de Cárdenas que visitó estos sitios en octubre de 1772 con don Manuel de Rojas, curioso investigador de antigüedades, y hallaron muchas piedras grandes labradas, así de jaspe como de otras especies bastas que sirven en el cortijo. Entre estas descubrieron una de cinco cuartas de largo y dos de ancho a que estaba unido un capitel corintio, sin duda perteneciente a un edificio suntuoso, como también muchos fragmentos de tejas, ladrillos, tinajas y vasos romanos. En las faldas encontraron igualmente dos sepulcros: uno de argamasa, y por lo que, y no habiendo allí vestigios como en las demás partes, se echaron de ver los límites de la población, manifestándose haber tenido media legua de largo y un cuarto de ancho, en cuyo terreno se descubren del mismo modo muchas monedas romanas. Confirman en este sitio la topografía de Calpurniana, según Cárdenas, con el descubrimiento de una piedra que existió en una antigua ermita de este término de Montoro, llamada Nuestra Señora del Villar, cuya imagen fue llevada con la piedra a otra ermita del término de Morente titulada Nuestra Señora del Valrico por haberse arruinado aquella. Destruída también esta ermita, no se sabe qué se ha hecho de esta piedra. Era un pedestal de mármol blanco, cuadrado, de vara y media de alto sin basa ni cornisa, dos tercios de ancho por cada cara, y con recuadro, la inscripción que dice así: "C. POMPONIO QUIR. MARVLLO II VIR..." y se puso en artículo de Bujalance al folio 188 a la que aunque le falta el nombre de la población cree Cárdenas que decía "CALPURN" y que de hecho se le borró para aplicarla a Bujalance como se anotó en el artículo de esta ciudad.

Hacia este mismo paraje, dice Cárdenas, que un vecino de Bujalance, por junio de 1769, halló un anillo antiquísimo de oro con estas letras "SIG. PRAEF" y habiendo sido consultado el mismo Cárdenas, fue de opinión que este anillo perteneció al prefecto pretorio de la provincia y que pudo ser el pretor Calpurnio que lo perdió en la fundación de Calpurniana muy cerca de este sitio, recordando el suceso del anillo que ocurrió con este pretor y refiere Julio en la Oración IX contra Verres. Rara casualidad que el mismo anillo del pretor del que habla el orador romano se perdiese en la fundación de Calpurniana y sirviese ahora tan oportunamente para establecer el sitio de esta población.

Mas en la villa de Cañete no han dejado de hallarse también vestigios de la población romana entre ellos la lápida sepulcral siguiente: D. M. S. P. CORNEI. FELIX. ANN. LX. ET P. ORN. VALE RIANVS. F. ANN. XVIII PIVS. IN. SVIS. H. S. E. S. T. T. L. Otro epitafio grabado en una losa de mármol dice así: TI. IVLIVS PHILOPONVS ANN. LXXXV. PIVS. IN SVIS. H. S. E. S. T. T. L. un vaso de elegante forma con estas letras: EX. OFICINA CE / SI EX. OFFICINA CE / SI"

" En esta inscripción la grafía se encuentra invertida en forma de sello.

Estos monumentos son mencionados por Ceán Bermúdez en su *Sumario de Antigüedades*, pero no se encuentran en el día.

Cañete, en la época musulmana, fue conocida como *Qannit*, nombre que los mozárabes llamaban a un cañaveral. Se trataba, parece ser, de una población ubicada sobre un asentamiento en el tiempo de los romanos y que debió su existencia al hecho de estar situada en el camino que discurría en dirección entre Córdoba, Jaén y Murcia.

No se sabe a ciencia cierta si fue conquistada por los cristianos en la primera mitad del año 1237, puesto que el 8 de julio de ese mismo año Fernando III el Santo la donó a Córdoba, junto con los castillos de Cuzna, Niculao, Espiel, Dar al Bacar y Alcocer. En el transcurso de algunos años, entre esa fecha y el 1245, la villa estuvo en poder de la Orden de Calatrava, hasta que el 31 de diciembre del citado año el Rey la permutó a la Orden (junto con los castillos de Monfranc, Belmez, Cuzna y Elada) por la villa de Priego, reintegrándose Cañete al alfoz (arrabal, término o pago de algún distrito, o que depende de él) de Córdoba.

En 1260 le fueron concedidos términos a la Iglesia de Cañete, y en 1293 el Concejo de Córdoba se vio obligado a cederla por una "sugerencia" de Sancho IV a Alfonso Fernández de Córdoba, que se estableció con el título de Alonso I, constituyéndose en el primer señor de la villa (1284-1327). Dicha población se estableció así en base fundacional de los señoríos de esta poderosa familia, aunque su posesión no fue completa en principio, debido a que Córdoba se reservó una serie de privilegios y derechos, tales y muy especialmente los relacionados con el ejercicio de la justicia.

Posteriormente, en el año 1306, una nueva situación en el proceso de formación del dominio señorial se encuentra en el privilegio otorgado por Fernando IV, fechado en julio de ese mismo año, por el que se concedía al titular del señorío facultad para juzgar todos los pleitos que aconteciesen en sus términos sin la imperiosa necesidad de acudir ante los jueces de Córdoba.

Sin embargo, el régimen jurisdiccional completo no se lograría hasta que Enrique II, en julio de 1370, confirmara a Gonzalo Fernández de Córdoba el señorío pleno sobre la villa. Aunque Cañete, que sufrió durante los siglos XIV y XV constantes incursiones y asedios por parte de los musulmanes nazaries del reino de Granada y también frecuentes disputas relacionadas con los términos y aprovechamientos comunales con su vecina Bujalance durante aquella época y que contó con una abundante población mudéjar, situando a su morería como una de las más importantes del reino de Córdoba en la Baja Edad Media.

Las ordenanzas de Cañete, redactadas por orden de Lorenzo Suárez de Cór-

doba y Figueroa, marqués de Priego, en el año 1520, dan fe de la importancia que el sector agropecuario adquirió en esta población, que al margen de numerosas disposiciones sobre ganaderías y terrenos (entre las que debemos destacar las sanciones impuestas a quienes entraran en las viñas a tomar sin permiso: uvas, higos y cualesquiera otra clase de frutos; la obligación que tenían los dueños de heredades de cultivar los eriales; las sanciones para los que segaran y robaran la cebada ajena; la regulación sobre la comida que se debía dar a las distintas especies animales en los rastrojos; o la prohibición de penetrar en los cultivos a diversos tipos de ganado), destaca en ellas un cuerpo de normas sobre la reunión de los dueños ganados mayores y menores que cuidaban de su crianza y pasto y vendían para el común abastecimiento dirigidos por el Concejo de la Mesta nombrado en la villa por su señor. En la que se estipulaba la obligación de celebrar al menos *tres mestas* o reuniones anuales, además de contar con una relación de las marcas de todos los ganados de Cañete o la que tenían los pastores de apartar de sus rebaños las reses enfermas con el fin de que no pudiesen contagiar a las demás. Por lo tanto, justo es que sepamos alguna de sus facetas más destacadas, y es lo que vamos a hacer a continuación:

Alfonso Fernández de Córdoba I (Primer señor de la villa de Cañete)

"Aunque su abuelo, el adalid Domingo Muñoz, ya recibió, al parecer, el apellido Córdoba por decisión real¹. Lo cierto es que fue Alfonso el primer titular de la casa que usó el nombre de la ciudad en cuya conquista habían colaborado tan decisivamente sus antecesores. Por eso, el estudio de su personalidad y de la actividad que llevó a cabo mientras estuvo al frente del linaje, constituye el verdadero punto de partida de esta investigación. Para un conocimiento más exacto de lo que este personaje supuso en el desarrollo histórico de la familia Fernández de Córdoba es necesario examinar distintos aspectos que hacen referencia no sólo a cuestiones de índole política o militar, sino también a su actitud respecto al patrimonio familiar y otras apariencias de carácter privado".

Primer señorío de los Fernández de Córdoba

Existen datos registrales, de que en el año 1260 le fueron asignados términos a la Iglesia de Cañete, y en 1293 el concejo de Córdoba se vio obligado a

¹ Según F. Fernández de Córdoba, op. cit. P. 77 "El heredamiento más glorioso del (adalid) es el esclarecido nombre y apellido Córdoba, que ganó para sí y dejó de herencia a los de su casa, formándolo por expreso mandato del Santo Rey"

cedería, a instancias de Sancho IV, a Alfonso Fernández de Córdoba I, que fue el primer señor de la villa (1284-1327). Dicha población se constituyó así en base fundacional de los señoríos de esta poderosa familia, pero su posesión no fue completa en un principio, por cuanto que Córdoba se reservó una serie de derechos y privilegios, especialmente relacionados con el ejercicio de la justicia. Un nuevo hito en el proceso de formación del dominio señorial lo encontramos en el privilegio otorgado por Fernando IV en julio de 1306, por el cual concede al titular del señorío facultad para juzgar todos los pleitos que acontecieran en sus términos, sin necesidad de acudir ante los jueces de Córdoba.

Dadas estas circunstancias, el régimen jurisdiccional completo no se lograría hasta que Enrique II, en julio de 1370, confirmó a Gonzalo Fernández de Córdoba el señorío pleno sobre la villa. Ésta que sufrió durante los siglos XIV y XV constantes incursiones de los musulmanes nazaries granadinos, tuvo también frecuentes disputas por cuestiones de términos y aprovechamientos comunales con su vecina Bujalance durante la misma época, y contó con una abundante población mudéjar, que sitúa a su morería como una de las más importantes del reino de Córdoba en la Baja Edad Media.

Las ordenanzas de Cañete, redactadas en 1520 por orden de Lorenzo Suárez de Córdoba y Figueroa, marqués de Priego, ponen de relieve la importancia que el sector agropecuario adquirió en esta población. Al margen de numerosas disposiciones sobre ganados y tierras –entre los cabe citar las sanciones impuestas a quienes entraran en las viñas a coger uvas, higos y otros frutos; la obligación que tenían los dueños de heredades de cultivar los eriales; las sanciones para quienes segaran y robaran cebada ajena; la regulación sobre comida de las distintas especies animales en los rastrojos; o la prohibición de entrar en los cultivos a diversos tipos de ganado-, destaca en ellas un cuerpo de normas sobre la mesta de los ganados de la villa, donde se tratan asuntos como la obligación de celebrar tres mestas o reuniones anuales, la de contar con una relación de las marcas de todos los ganados de la población y términos de Cañete o la que tenían los pastores de apartar de sus rebaños las reses enfermas *con el fin de que no pudiesen contagiar a los demás*.

En definitiva, Cañete fue el primer señorío de los Fernández de Córdoba y, por tanto, uno de los más antiguos de la Campiña. Permaneciendo durante los siglos XIV y XV como una de las posesiones clave de los señores de Aguilar - a la sazón marqueses de Priego-, de la obtuvieron siempre copiosas rentas y beneficios.

Su participación en la vida política

La intervención más o menos discreta en la vida política del reino viene dada

para cualquier persona en función del cargo o cargos públicos que ocupase. En el caso de los Fernández de Córdoba es notorio su carácter eminentemente local. La meta que por entonces perseguían era el dominio de Córdoba y su tierra y por eso éstos fueron sus dos ámbitos de actuación casi exclusiva. Alfonso Fernández de Córdoba, continuando la línea de actuación de sus predecesores, y constituyendo a su vez un ejemplo a imitar por quienes le iban a suceder en el linaje, ocupó el cargo de Alguacil mayor de Córdoba. Era un oficio importante del que dispusieron los monarcas para confiárselo a algún vecino destacado². En este caso el elector debió ser Sancho IV, aunque no se tienen noticias concretas del nombramiento. Se daba la circunstancia de que sucedía en el cargo a su padre, por lo que es muy probable, que la elección tuviese lugar inmediatamente después de la muerte de aquél, en torno a 1284³. Aparte de la vinculación familiar, es muy posible que influyesen en el rey otras motivaciones: es preciso tener en cuenta que en estos momentos acababa de ascender al trono, y era lógico que sintiera deseos de recompensar al hijo de quien poco antes había mantenido esa ciudad por su partido y que pagó esta actitud con su muerte, como ya se ha dicho anteriormente.

Como sucedió en muchas ciudades, el alguacilazgo mayor quedó en Córdoba vinculado a este linaje. Por lo que respecta a las funciones que llevaba aparejadas, si nos atenemos a una definición simple, se podría afirmar que alguacil mayor era la persona que, como delegada del monarca se ocupaba de la ejecución de la justicia y del mantenimiento del orden en general en una ciudad y en su tierra⁴. Por esto, en alguna medida, la labor preludiva la de los futuros corregidores. Su cometido concreto, sin embargo, consistía en ejecutar las órdenes judiciales y en realizar una serie de tareas de vigilancia y de policía, entre las que destacaban sometidos a su autoridad⁵.

Por otra parte la custodia de las llaves de la ciudad en manos del alguacil mayor era también todo un símbolo, que venía a insistir en la indudable dignidad de este cargo⁶. Evidentemente era importante para Alfonso Fernández de

² Según un pasaje de la *Crónica de Alfonso XI*. BAE, LXXVI, Madrid, 1953 (1) cap- XXI 24 p. 190, se deja bien claro que este cargo era de nombramiento real. doña María de Molina, tutora del rey niño, respondió a unos caballeros de Córdoba, cuando pretendían que eliminase a los alcaldes y al alguacil mayor para elegirlos ellos mismos, que no lo haría, porque desde el reinado de Fernando III habían sido los reyes quienes habían elegido esos oficios del cargo cordobés.

³ El testimonio más antiguo de que ejercía este cargo, no obstante, data de 1293: ADM, Priego, 18-1.

⁴ Existe una descripción bastante completa de este oficio y de las funciones inherentes al mismo en la obra de M. A. Ladero Quesada: *Andalucía...* pp. 79-80, aunque referida a Sevilla.

⁵ El siglo XV se llamaba a estos oficios "alguaciles de espada". Se sabe que recibían sueldo de alguacil mayor, y Alfonso Fernández de Córdoba, en su testamento (ADM, Priego, 1-1) solicitaba de los albaceas que pagasen a los herederos de Mateo Pérez, que había sido "su alguacil" los 600 maravedíes que le debía.

⁶ En el caso de algunas ciudades, como Sevilla, el alguacil mayor era también el caudillo de las milicias urbanas. En Córdoba, sin embargo, no debía suceder así, porque existía un alférez ma-

Córdoba desempeñar este oficio por esos motivos, pero también lo era porque suponía la recepción de interesantes ingresos, que se obtenían por diversos conceptos derivados de su actuación, aunque en estos años se ignora cómo estaban organizados concretamente esos derechos.

A través de las ordenanzas que regulaban la vida municipal en el siglo XV, podemos hacernos una idea de los conceptos por los que cobraban los alguaciles mayores en siglos anteriores, aunque las cantidades fuesen, naturalmente, distintas⁷.

Gracias a estas ordenanzas, podremos hacernos una idea de la situación de Alfonso Fernández de Córdoba al frente del alguacilazgo mayor de esta ciudad. Fernando IV, le mantuvo el nombramiento de este oficio, que ya se iba transformando en vitalicio, y lentamente en hereditario⁸.

Sin embargo, no conservó esa dignidad durante toda su vida, ni tan siquiera durante todo el reinado de éste monarca, en uno de cuyos documentos emitido por la chancillería regia en 1310, se omitía esa titulación al referirse a él⁹.

Poco tiempo sabremos que ya lo había conseguido su primogénito Fernán Alfonso, que también le iba a suceder en la casa¹⁰. Sin embargo, a partir de ese momento, Alfonso Fernández de Córdoba parece que no cesó en su participación en el *concejo*, sino que trocó este oficio por la dignidad de alcalde mayor en esa ciudad¹¹.

Alfonso Fernández de Córdoba presenció los reinados de Sancho IV, Fernando IV y parte del de Alfonso XI, que se vio sorprendido por una serie de lamentables episodios, que terminaron en levantamientos y escaramuzas contra este monarca, en los que hubo detractores y defensores.

El movimiento cordobés estuvo acaudillado, entre otros, por el obispo don Pedro Díaz, Pedro Alfonso de Haro y Juan Ponce de León, los cuales supie-

yor del concejo que desempeñaba esa misión. Un poco más tarde, como ya veremos, ejerció ese cargo un miembro de la familia Fernández de Córdoba.

⁷ Según las ordenanzas redactadas en 1435 por el corregidor Garci Sánchez de Alvarado, que han sido publicadas por M. González Jiménez "Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)" en HID, 2 Sevilla, 1975, pp. 191-315. *El capítulo del alguacilazgo*, en pp. 236-247.

⁸ En un documento fechado de 1º de junio de 1300, este monarca lo llamaba "mio alguacil mayor de Córdoba", ADM, Priego, 18-4.

⁹ ADM, Privilegio Rodado, 20.

¹⁰ Entre otros testimonios, véase la *Crónica de Alfonso XI*, op. cit. p. 190.

¹¹ Aunque no se ha encontrado ningún testimonio documental de que poseyera ese cargo, lo afirman los siguientes autores: Ramírez de Arellano y Díaz de Morales, en su *Historia de Córdoba desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*. IV. Ciudad Real, 1919, p. 90, F. De Llanos Aguilar, op. cit. p. 29, y J. Pellicer de Tovar, op. cit. fol. 6 Vº.

ron convencer al pueblo para que les sucediesen en sus propósitos de rebelión. Mientras, un reducido grupo de caballeros defendían la legitimidad y trataban de mantener la ciudad fiel a la monarquía. Eran fundamentalmente, Pay Arias de Castro, alcalde mayor y defensor del alcázar, Alfonso Fernández de Córdoba y su hijo Fernán Alfonso. La actitud de estos les acarreó funestas consecuencias. Era prácticamente toda la ciudad la que se hallaba en rebelión, y pronto se vieron acorralados en el alcázar, hasta que a la llegada de don Juan, hijo del Infante que pretendía la tutoría, decidieron huir de la ciudad con sus familias, y salieron de allí, dice la Crónica, *“como omes de mala ventura”*¹².

De esta forma tuvo lugar un destierro forzoso para los partidarios del rey niño, que los llevó a refugiarse en la villa de Castro del Río, en la que fueron bien acogidos. Precisamente por eso, la villa recibió durante el gobierno de Alfonso XI el calificativo de *“Leal”*, que se añadió a su antiguo nombre formando el de Castro Leal, en reconocimiento a su fidelidad durante estos sucesos¹³.

La huida, por otra parte, estuvo rodeada de circunstancias que la hacían más desagradable, como la de verse privados de sus propiedades y renta; dada la situación, es lógico pensar que los rebeldes, fácilmente se habían incautado de todo lo que perteneciera a los desterrados. En este sentido, una gran carga de pesimismo se aprecia en el testamento de Alfonso Fernández de Córdoba, redactado en el destierro, en el que decía que encomendaba el cumplimiento de sus cláusulas del mismo a sus albaceas después de que pudiesen regresar a la ciudad *“porque andamos fuera de Córdoba, desheredados de lo nuestro y aquí no tenemos de qué cumplirlo”*¹⁴.

La faceta militar

Con lo anteriormente dicho, el monarca trataba, con esta medida, de recompensar los servicios y esfuerzos realizados por él para la obtención de esas plazas, y nada mejor premio que una propiedad salida del patrimonio de la institución que era la más directa beneficiaria de la hazaña. Con este planteamiento, la donación de Cañete casi se asemejaba a un trueque: Córdoba cedía este lugar al conquistador que le acababa de proporcionar otros tres núcleos para su concejo.

Sin duda, el caballero don Alfonso Fernández de Córdoba debió participar en

¹² *Crónica de Alfonso XI*. op. cit. p. 190.

¹³ En el ADM. Priego, 23-1.

¹⁴ ADM, Priego, 1-1.

¹⁵ *Ibidem*, 18-1.

todos los acontecimientos militares importantes que acontecieron la frontera durante su vida. Fueron, por otra parte, años de mucha actividad en esa comarca: los musulmanes no dejaban de realizar entradas y operaciones de pillaje en los lugares fronterizos, mientras la monarquía castellana se disponía a acometer la gran empresa del dominio del Estrecho, en estos años de transición entre los siglos XIII y XIV. Durante la puesta en práctica de ese grandioso proyecto, se produjeron una serie de enfrentamientos, cercos, y liberaciones de plazas. Uno de estos episodios fue el cerco que los musulmanes pusieron a Jerez en los comienzos del reinado de Sancho IV, en 1285; la noticia de este asedio produjo una gran conmoción, y rápidamente se dispuso la empresa de liberación de la villa, para la cual, un gran contingente de tropas se concentró en Sevilla, antes de la salida hacia Jerez; es muy probable que entre estos caballeros que hicieron el alarde estuviese Alfonso Fernández de Córdoba¹⁶.

La operación castellana resultó un éxito. Unos años más tarde, en 1296 exactamente, el infante don Enrique sufrió una derrota por parte de los musulmanes, cerca de Arjona, y este caballero formó parte de las tropas que acudidas por don Alonso Pérez de Guzmán acudieron a socorrerles.

Por último, se sabe que intervino en la victoria que obtuvieron las tropas castellanas sobre los granadinos, mandadas por el Infante don Juan¹⁷.

Eran varias las circunstancias que hacían que en la vida de Alfonso Fernández de Córdoba tuviese un gran peso el aspecto militar, y entre ellas destaca la localización de sus propiedades, cuya estabilidad se hallaba constantemente amenazada por parte de los musulmanes. Así, en los comienzos del siglo XIV, los granadinos atacaron Martos y algunos otros lugares de la Orden de Calatrava y, en su avance, llegaron a Cañete, señorío de don Alfonso Fernández de Córdoba, donde realizaron una operación de saqueo, destruyendo los sembrados y las casas, y robando los ganados. Este peligro era el tributo que debía pagar el señorío fronterizo, aunque, por eso mismo, con frecuencia sus titulares recibían exenciones y mercedes de la monarquía, que tenía por objeto compensar estas irregularidades y pérdidas. En este caso concreto, Fernando IV le concedió a don Alfonso Fernández de Córdoba, en 1300, la dehesa de Galapagar, en Pedroche, que hasta este momento había pertenecido a la jurisdicción de Córdoba. Con las rentas que obtuviese de la explotación de esta dehesa, pensaba el monarca que podría hacer frente a los gastos de

¹⁶ De su participación en este suceso sabemos por F. F. Bethancourt, op. cit. pp. 31-32. sin embargo, en *Crónicas de Sancho el Bravo*. BAE. LXXXVI. Madrid, 1953 (1) cap. II, pp. 70-73, no se menciona su nombre.

¹⁷ *Ibidem*. "La descripción de la Batalla de Guadalhorce" en *Crónica de Fernando IV*, BAE. LXXXVI, Madrid, 1953 (1), cap. XLVI, p. 202, y cap. LVI, p. 207.

reedificación de Cañete¹⁸.

Una prueba más de que lo militar predominaba en la actuación de este caballero, e incluso que estaba presente en sus relaciones con los monarcas, la constituye la concesión que le hizo Fernando IV, en 1310, consistente en la villa y el castillo de Alcalá de los Gazules¹⁹. En el texto se insistía de manera especial en la obligación que Alfonso Fernández de Córdoba contraía al recibir el señorío, consistente en mantener en la villa una guarnición fija de 150 hombres, bien armados y preparados en todo momento. Ello significaba que la merced tenía como razón fundamental la necesidad de proteger la plaza y el deseo del monarca de entregarla a un caballero acreditado en la defensa frente a los musulmanes y capaz de mantenerla ante posibles ataques. Esta circunstancia, por otra parte, común a otras muchas villas y, por tanto, a otras mercedes reales, se aprecia de forma notoria en este caso²⁰.

A Alfonso Fernández de Córdoba le fueron otorgados otros muchos nombramientos y títulos, en su currículo se especifica uno muy importante y digno de reseña, como fue el de Adelantado Mayor de la Frontera y que desempeñando esa función en 1313 Alfonso XI se dirigía en una carta al representante de la Casa de Córdoba, titulándole "*mi adelantado en la Frontera*"²¹. Y ello quería decir que aún seguía desempeñando esa función, al menos, como lugarteniente de Sancho Sánchez Velasco, que era quien, al parecer, detentaba el cargo en aquella ocasión²².

Pero no siempre el papel de Alfonso Fernández de Córdoba, se limitó a un simple delegado; muy al contrario, existen testimonios de peso que nos aseguran que en los últimos años de su vida ocupó el Adelantamiento como titular efectivo. Así, él mismo en su testamento, redactado el 25 de abril de 1325, se titulaba "*Adelantado Mayor del rey en toda la Frontera*", y años más tarde, en 1340, algunos documentos otorgados por la chancillería de Alfonso XI hacían referencia a su persona calificándolo como tal²³.

Desgraciadamente, la documentación no aporta más noticias sobre su actuación al frente de ese destacado oficio, por lo que es preciso remitirse a las

¹⁸ La donación está datada en Valladolid, el 1º de julio de ese año y el documento se encuentra en el ADM, Priego, 18-4.

¹⁹ *Ibidem*, Privilegio Rodado, 20, datado en Sevilla el 21 de julio de ese año.

²⁰ De todo ello deducimos que Alfonso Fernández de Córdoba, debió actuar como Alcaide de la villa, más que como verdadero Señor de la misma. Vienen a incidir en esta interpretación otras circunstancias, como el que no sepamos nada más, acerca de su función allí, y el hecho de que saliese rápidamente de su patrimonio, ya que no se la menciona en su testamento.

²¹ *Ibidem*, 23-1.

²² R. Pérez de Bustamante, op. cit. p. 389.

²³ ADM, Priego, 1-1 y 1-5.

consideraciones generales sobre el significado y funciones del mismo. De cualquier forma, sirvan estos datos para esclarecer el hecho de que llegó a ocupar Adelantamiento Mayor de la Frontera, primero como lugarteniente y más tarde en propiedad, preludiando así la futura labor de sus sucesores dentro del interesante y agitado ámbito fronterizo.

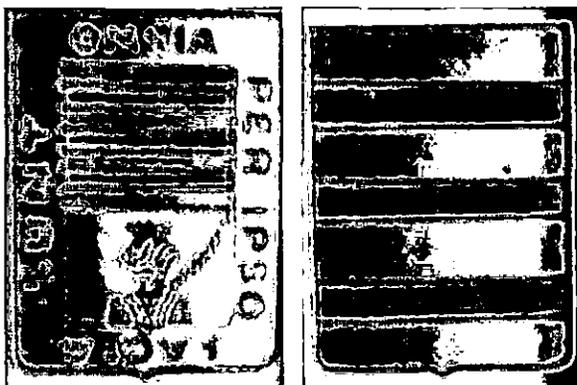
Vistos estos antecedentes, podemos asegurar sin temor a equivocarnos que Cañete fue el primer señorío de los Fernández de Córdoba y, por tanto, uno de los más antiguos de la Campiña, que permaneció durante los siglos XIV y XV como una de las posesiones clave de los señores de Aguilar, a la sazón marqueses de Priego, de la que obtuvieron siempre abundantes rentas y beneficios.

Heráldica

Alfonso Fernández de Córdoba, o de Jémez, fue segundo Señor de la Casa Córdoba, y murió en 1327. Contrajo matrimonio con doña Teresa Ximénez de Góngora, de cuyo enlace, nacieron sus hijos:

1º. *Fernando Alfonso de Córdoba*, con quien fundó el primer Mayorazgo, compuesto de las casas en la parroquia de San Nicolás de la Villa de Córdoba, y del castillo y villa de Cañete y de las heredades de Paterna y de Loeches.

2º. *Martín Alfonso de Córdoba, el Bueno*, con quien fundó un segundo Mayorazgo, consistente en el castillo de Dos Hermanas y formando la segunda rama de esta Casa Mayor de Córdoba, que fue la de los Señores y Condes de Alcaudete, y Señores de Montemayor.



Escudos Heráldicos de los Fernández de Córdoba

Cuadro genealógico y de sucesión de los Señores de Cañete

Don Alfonso Fernández de Córdoba, hijo de Nuño-Fernández de Jémez, conquistador de Córdoba y de doña Ora Muñoz, fue señor de Cañete de las Torres; casó con doña Teresa Ximénez de Góngora. Otorgó su primer testamen-

to en Córdoba 1317 ante Juan de Abril, y se mandó sepultar en la capilla de San Bartolomé, donde lo estaban sus padres y abuelos. Fundó dos mayorazgos: el primero para su hijo Fernando Alfonso de Córdoba compuesto de sus casas en la parroquia de San Nicolás de la Villa de Córdoba, y el castillo y villa de Cañete y de las heredades de Paterna y de Loeches; y el segundo para su hijo Marín Alfonso de Córdoba consistente en el castillo de Dos Hermanas. Otorgó otro testamento en la villa de Castro del Río en 25 de octubre de 1325, en que confirmó la fundación de otros mayorazgos.

Fernando Alfonso de Córdoba, II señor de Cañete, casó dos veces, la primera con doña Urraca González Mesía. La segunda con doña María Ruiz Carrillo.

Don Gonzalo Fernández de Córdoba, hijo del anterior y de su primera mujer, III señor de Cañete, casó con doña María García Carrillo. Fue el primer señor del Estado de Aguilar.

Don Alonso Fernández de Córdoba, IV señor de Cañete, casó con doña Teresa Venegas.

Don Pedro Fernández de Córdoba, V señor de Cañete, casó con doña Leonor Ramírez de Arellano.

Don Alonso Fernández de Córdoba, VI señor de Cañete, no se casó ni tuvo sucesión, y habiendo muerto en Córdoba en 1441, le sucedió su hermano.

Don Pedro Fernández de Córdoba, VII señor de Cañete, casó con doña Elvira de Herrero.

Don Alonso Fernández de Córdoba, VIII señor de Cañete, casó con doña Catalina Pacheco.

Don Pedro Fernández de Córdoba, IX señor de Cañete y primer marqués de Priego, casó con doña Elvira Enríquez de Luna.

Doña Catalina Fernández de Córdoba, X señora de Cañete, marquesa de Priego, casó con don Lorenzo Suárez de Figueroa, conde Feria.

Doña Catalina Fernández de Córdoba, XI señora de Cañete, sucedió a su abuela como hija de don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, que murió en vida de su madre y de doña Ana Ponce de León. Casó con don Alonso Fernández de Córdoba, su tío, hermano de su padre.

Don Pedro Fernández de Córdoba, XII señor de Cañete, casó con doña Juana Enríquez de Rivera.

Don Alonso Fernández de Córdoba, XIII señor de Cañete, casó con doña Juana Enríquez de Rivera, su prima.

Don Luis Ignacio Fernández de Córdoba, XIV señor de Cañete, casó con doña Mariana Fernández de Córdoba y Cardona.

Don Francisco Fernández de Córdoba, XV señor de Cañete, casó con doña Felice María de la Cerda.

Don Manuel Fernández de Córdoba, XVI señor de Cañete, no se casó ni tuvo sucesión y le heredó su hermano.

Don Nicolás Fernández de Córdoba, XVII señor de Cañete, casó con doña Jerónima Espínola de la Cerda y heredó a su tío don Luis Fernández de la Cerda, duque de Medinaceli, que murió en 1711.

Don Luis Fernández de Córdoba, XVIII señor de Cañete, duque de Medinaceli, marqués de Priego, casó con doña Teresa de Moncada, marquesa de Aitona.

Don Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba, XIX señor de Cañete, duque de Medinaceli, casó con doña María Gonzaga Garaccicolo, hija de Solerín.

Don Luis María Fernández de Córdoba, XX señor de Cañete, casó con doña Joaquina de Benavides, duquesa de Santisteban.

Don Luis Joaquín Fernández de Córdoba, XXI señor de Cañete, casó con doña María de la Concepción Ponce de León.

El Excmo. Sr. D. Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba, XXII señor de Cañete, casó con una señora de la que desconoce el nombre.

Fuentes consultadas

QUINTANILLA RASO, M. C.: *Nobleza y Señorío de Córdoba.- La Casa de los Aguilar (Siglos XIV y XV)*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

GARCÍA GARRAFFA, A. y A.: *Enciclopedia de Heráldica*, Madrid MCMXXIX, p. 190.

RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M.: *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Córdoba 1986. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. pp. 238-39 y 41-42.

ASQUERINO, M^a. D.: *Historia. Primer Señorío de los Fernández de Córdoba.- Ediciones de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba "Los Pueblos de Córdoba" 1992.*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



**Diputación
de Córdoba**